



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



ESCUELA POLITECNICA DEL EJERCITO

Bajas

Causan baja en la Escuela Politécnica del Ejército como alumnos del primer curso del Preparatorio, para el que habían sido nombrados por Orden de 14 de julio de 1962 (D. O. número 161), los oficiales siguientes:

Teniente ayudante de Armamento y Material D. Jesús Delgado Omañas, de la Fábrica de Pólvoras de Murcia.
Capitán de Artillería D. Diego Mayoral Davalos, de la Maestranza y Parque de Artillería de Barcelona.
Madrid, 29 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Cambio de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) de la Orden de 16 de abril de 1962 (D. O. núm. 91), causan baja en sus destinos y alta en la Escuela Politécnica del Ejército, a partir del día 1 del próximo mes de agosto, los oficiales que a continuación se relacionan:

Teniente ayudante de Construcción don José Jaraiz Cendán, de la Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar.

Teniente de Ingenieros D. José Carmena Ayuso, del Regimiento de Zapadores Ferroviarios.

Teniente de Artillería D. Carlos Pierra Velasco, del Regimiento de Artillería A. A. núm. 74.

Teniente ayudante de Construcción don Pedro Casado Fernández, de la Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar.

Teniente de Ingenieros D. Miguel de la Fuente Burguillo, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Oviedo» número 71.

Teniente de Artillería D. Agustín González Pérez, del Regimiento de Artillería A. A. núm. 74.

Teniente de Ingenieros D. Eduardo Durán López, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

Teniente de Ingenieros D. Joaquín Amiguetti Sánchez, de la Agrupación de Transmisiones núm. 3.

Teniente de Infantería D. Francisco Javier García Setién, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.

Madrid, 29 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Ingreso de alumnos procedentes del preparatorio para seguir los Cursos de Ingenieros de Armamento y Construcción

Como resultado del concurso-oposición anunciado por Orden de 30 de mayo último (D. O. núm. 124), se nombran alumnos de la Escuela Politécnica del Ejército, para cursar los estudios correspondientes a cada una de las Ramas del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, a los oficiales que a continuación se relacionan, por orden de la puntuación obtenida dentro de cada Rama.

Estos alumnos harán su presentación en la citada Escuela a las diez horas del día 16 de septiembre próximo, causando baja en sus destinos el día 31 del mes actual y alta en la Escuela Politécnica del Ejército en la revista de Comisario del mes de agosto próximo.

El viaje para su incorporación será por cuenta del Estado y disfrutarán, mientras dure su permanencia en el mencionado Centro de Enseñanza, los devengos que determinan las disposiciones vigentes.

Rama de Armamento y Material

1.—Teniente ayudante de Armamento y Material D. Antonio Sánchez García, del Parque y Maestranza de Artillería de Granada.

2.—Teniente de Artillería D. Ricardo Arjona Crespo, del Regimiento de Artillería núm. 14.

3.—Teniente de Artillería D. Valentín Martínez Garrido, del Regimiento de Artillería núm. 71.

4.—Teniente ayudante de Construcción y Electricidad D. José Rodríguez Pérez, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada «Brunete».

5.—Teniente ayudante de Construcción y Electricidad D. Aristides Martínez Figueroa, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

6.—Teniente de Infantería D. Ramón Tomé Vidal, del Batallón C. C. C. número 1.

Rama de Construcción y Electricidad

1.—Teniente de Infantería D. Enrique Hernansáez de Dios, del Regimiento de Infantería Nápoles número 24.

2.—Teniente ayudante de Construcción y Electricidad D. Andrés Cabezas Rector, del Laboratorio de Ingenieros del Ejército.

3.—Teniente ayudante de Construcción y Electricidad D. Francisco López Vilchez, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

4.—Teniente de Ingenieros D. Vicente Asensio Obregón, de la Academia de Ingenieros del Ejército.

5.—Teniente de Ingenieros D. Francisco Píol Femenia, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

6.—Teniente de Ingenieros D. Mario Delgado Barrio, de la Academia de Ingenieros del Ejército.

7.—Teniente de Infantería D. José Padilla Barrera, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.
Madrid, 29 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Documentación: Instancia y copia de la Hoja de Servicios, cursada al Teniente General Jefe de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 27 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina el artículo 6.º de la Orden de este Ministerio de 7 de diciembre de 1959, se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los suboficiales y tropa del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos que a continuación se relacionan:

A brigada de la Guardia

Sargento primero (escalafón de Infantería) D. Castor Díaz Pifuelro, con antigüedad de 6 de julio de 1963.

Otro (escalafón de Infantería), don Domingo Ciudad Real Maseñano, con antigüedad de 6 de julio de 1963.

A sargento de la Guardia

Cabo primero (escalafón de Infantería) D. Justo Rodríguez Pedreiro,

con antigüedad de 16 de julio de 1963.

Otro (escalafón de Infantería), don Jaime García Contreras, con antigüedad de 16 de julio de 1963.

Otro (escalafón de Infantería), don Teodoro Rojo García, con antigüedad de 16 de julio de 1963.

Otro (escalafón de Infantería), don Victoriano Veci Rasines, con antigüedad de 16 de julio de 1963.

Otro (escalafón de Infantería), don Mariano García de Andrés, con antigüedad de 16 de julio de 1963.

Otro (escalafón de Infantería), don José Pérez Quintana, con antigüedad de 16 de julio de 1963.

Otro (escalafón de Infantería), don Joaquín Casariégo San José, con antigüedad de 16 de julio de 1963.

Otro (escalafón de Infantería), don Faustino Simón Sánchez, con antigüedad de 16 de julio de 1963.

Otro (escalafón de Automovilismo), don Rafael Moreno Domínguez, con antigüedad de 16 de julio de 1963.

A cabo primero de la Guardia

Cabo (escalafón de Infantería), don Paulino Martín Delgado, con antigüedad de 16 de julio de 1963.

Otro (escalafón de Infantería), don Daniel García García, con antigüedad de 16 de julio de 1963.

Madrid, 30 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Retiros

De acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo de la norma XI de la Orden de 19 de febrero de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 44), pasa a la situación de retirado, a voluntad propia, el guardia de segunda del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos Enrique Blanco Sevilla, fijando su residencia en Melilla.

Madrid, 30 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE



ESTADO MAYOR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden catorce trienios acumulables por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial, al coronel de Estado Mayor del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio Somalo Paricio, en situación de «En Servi-

cios Civiles» en esta Región y plaza, a percibir desde el día 1 de agosto de 1963.

Madrid, 31 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE



INFANTERIA

Disponibles

Por aplicación de lo dispuesto en la Instrucción General 162/127, pasa a la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, por haberse incorporado el titular a que se refiere dicha Instrucción, el comandante de Infantería de la Escala complementaria D. Fernando del Moral Molinos, de en comisión en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9.

Madrid, 27 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Situaciones

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Alfonso Romero de Arcos, a mis órdenes, el comandante de la misma Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Canal Freire, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 26 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
LACALLE

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 18 de mayo de 1961 (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se señala, a los oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica, excepto para los que se señala otra situación

A comandante

Capitán D. Jorge Velarde Cañuelo, del Regimiento de Infantería Soria

número 9, con antigüedad de 23 de febrero de 1961, en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

A capitán

Teniente D. Juan Matilla de la Fuente, alumno de la Escuela de Estado Mayor, con antigüedad de 1 de julio de 1963, continuando como alumno de la citada Escuela.

Otro, D. Emilio Ramírez de la Guardia, de la Agrupación de Automovilismo del Sahara, con antigüedad de 1 de julio de 1963, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Eduardo Godino Rodríguez, alumno de la Escuela de Estado Mayor, con antigüedad de 1 de julio de 1963, continuando como alumno de la citada Escuela.

Otro, D. Pablo Sabater Rex, alumno de la Escuela Politécnica del Ejército, con antigüedad de 1 de julio de 1963, continuando como alumno de la citada Escuela.

Otro, D. Angel Aparicio Martínez, de la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo, con antigüedad de 1 de julio de 1963, y continuando agregado en comisión, como profesor de la citada Escuela, hasta la terminación del curso actual, el 20 de diciembre de 1963.

Otro, D. Félix Miranda Robredo, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, con antigüedad de 1 de julio de 1963, en Africa, plaza de Ceuta.

Otro, D. Carlos García Sorá, del Regimiento de Infantería Teruel número 48, con antigüedad de 1 de julio de 1963, en Baleares, plaza de Ibiza. Madrid, 31 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
L A C A L L E

Por reunir las condiciones que determina la R. O. C. de 24 de febrero de 1894 («C. L.» núm. 51), se asciende a sargento maestro de Banda del Arma de Infantería, con antigüedad de 19 de julio del año actual, al cabo de Tambores del Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55 Ventura Antón Alvarez, quedando en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 31 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
L A C A L L E

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 29 de abril de 1963 (D. O. núm. 100), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Academia General Militar, para auxiliar de profesor del 2.º Grupo

(Educación Militar), el capitán de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Pablo Latorre Gazol, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35. Madrid, 27 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
L A C A L L E

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 7 de mayo de 1963 (D. O. núm. 96), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, don Eduardo de Fuentes Gómez de Salazar, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.

Madrid, 27 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
L A C A L L E

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Teniente (E. A.) don Alberto de Quintana Saracibar, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, con doña María de los Dolores Díaz Sánchez-Toboso.

Alférez de complemento D. Aurelio Guerra Bartolomé, del Regimiento de Infantería Independiente San Quintín número 32, con doña Elvira Fariña López.

Madrid, 29 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
L A C A L L E

Retiros

Pasa a la situación de retirado, con efectos a partir de la publicación de la presente Orden, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de febrero de 1963, el brigada de Infantería de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42, D. José Baños Rodríguez, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
L A C A L L E

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 26 de julio de 1963, el brigada de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, D. Atanasio Aragón Bayón, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
L A C A L L E



CABALLERIA

Antigüedades

La Orden de 19 de julio de 1963 (D. O. núm. 164), por la que se asciende al empleo de capitán al teniente de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Juan Botana Martínez de Laguna, queda modificada en el sentido de que la antigüedad que le corresponde y se le asigna es la de 1 de julio de 1963.

Madrid, 28 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
L A C A L L E

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 18 de julio de 1963, al teniente de Caballería, «Escala activa», Grupo de «Mando de Armas», don Enrique de Meer y Ribera, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 28 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
L A C A L L E

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de ene-

ro de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y ocho años, al alférez especialista paradista D. Alejandro Valdivieso Peña, del 5.º Depósito de Sementales.

Madrid, 26 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
L A C A L L E

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 2.ª Región Militar, el día 7 de julio de 1963 falleció en el Hospital Militar de Sevilla el sargento especialista remonista D. Claudio Ramírez Portillo, el cual tenía su destino en la Yeguada Militar de Jerez de la Frontera.

Madrid, 26 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
L A C A L L E

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 de julio de 1963, el alférez de complemento de Caballería don Lorenzo García Alonso, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado en la 6.ª Región Militar (Burgos), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria. (Rectificación.)

Madrid, 27 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
L A C A L L E



ARTILLERIA

Destinos

Para cubrir la vacante existente en el Cuadro de Profesorado de la 3.ª Zona de la I. P. S. (Distrito de Barcelona), anunciada en turno de libre elección por Orden de 14 de mayo de 1963 (D. O. núm. 112), se destina con carácter voluntario al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Mejías Fernández, del Regimiento de Artillería núm. 20.

Madrid, 28 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
L A C A L L E

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de capitán, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los tenientes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican.

Teniente de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Arencibia de Torres, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea número II, con antigüedad de 1 de julio de 1963, a mis órdenes en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Julio Tamarit-Martel Negrón, alumno de la Escuela Politécnica, con antigüedad de 1 de julio de 1963, continuando en dicho Centro de Enseñanza.

Otro, D. Joaquín Miquel Vanaclocha, del Parque de Artillería de Valencia, con antigüedad de 1 de julio de 1963, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Otro, D. Ricardo González Martínez, del Regimiento de Artillería número 20, con antigüedad de 1 de julio de 1963, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. José Merino García, del Regimiento Mixto de Artillería número 7, con antigüedad de 1 de julio de 1963, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. Vicente Romero Ortín, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, con antigüedad de 1 de julio de 1963.

Otro, D. Jesús Pérez Ortiz, del Regimiento Mixto de Artillería número 5, con antigüedad de 1 de julio de 1963, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras.

Otro, D. Pedro Martí Robles, del Regimiento de Artillería núm. 17, con antigüedad de 27 de julio de 1963, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, plaza de Paterna.

Madrid, 31 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
L A C A L L E

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293) y Ordenes de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y 28 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se asciende al empleo de brigada especialista mecánico ajustador de armas, con antigüedad de 19 de julio de 1963, al sargento especialista mecánico ajustador de armas D. José Maldonado Cabezas, del Regimiento de Infantería Independiente Lepanto núm. 2, continuando en su actual destino.

Madrid, 31 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
L A C A L L E

Por reunir las condiciones que determina el artículo 9.º de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293), son promovidos al empleo de brigadas especialistas, con antigüedad de 1 de julio de 1963, los sargentos especialistas de primera que a continuación se relacionan, los cuales continuarán en sus actuales destinos.

Sargento especialista mecánico electricista de armas D. Antonio Ortega Algora, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91.

Otro, D. Rodolfo Sanz Ríos, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 75 (Grupo IV).

Otro, D. Luis Pérez García, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 72.

Otro, D. Juan Martínez Antón, del Regimiento de Caballería Blindada España núm. 11.

Otro, D. Angel Rodríguez Pérez, del Regimiento Mixto de Artillería número 8.

Otro, D. Enrique Ruibal Rey, del Regimiento Mixto de Artillería número 2.

Otro, D. Luis Moya Peypoch, del Regimiento Mixto de Artillería número 8.

Otro, D. Vitaliano Andrés Miguel, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 75 (Grupo V).

Otro, D. Laureano Barcenilla Varas, del Regimiento de Caballería Blindada Farnesio núm. 12.

Otro, D. Armando Acero Hergueta, de la Brigada Blindada de Caballería Castillejos núm. 3.

Otro, D. José Vico Gufiérrez, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 75 (Grupo III).

Otro, D. Santiago García García, del Regimiento Mixto de Artillería número 3.

Madrid, 31 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
L A C A L L E



SANIDAD MILITAR

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 del actual, el coronel médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Juan Llamas Larruga, jefe de Sanidad de la Comandancia General de Melilla y director del

Hospital Militar de dicha plaza, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
L A C A L L E

Comprobado documentalmente que el personal que a continuación se expresa, solicitó el cambio de denominación de su situación de licencia por edad por la de retirado forzoso por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que se indican, en este sentido se entenderán aclaradas las Ordenes que se citan por hallarse comprendidos en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de septiembre de 1961 (D. O. núm. 215), a fin de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar les pueda hacer el señalamiento de haber pasivo si procede, en razón a sus años de servicio, previa propuesta reglamentaria.

Capitán médico asimilado D. Antonio Rois y Pérez, retirado por Orden de 5 de enero de 1963 (D. O. núm. 8), a partir de 14 de noviembre de 1953.

Otro, D. Enrique Grande Barrán, retirado por Orden de 16 de febrero de 1963 (D. O. núm. 45), a partir de 8 de enero de 1951.

Madrid, 22 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
L A C A L L E

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de 25 del actual a los jefes y oficial médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en la situación que para cada uno se indica.

A coronel médico

Teniente coronel médico D. Rafael Rodríguez de León y López, de la Plana Mayor de Mando y Administrativa de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 2, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

A teniente coronel médico

Comandante médico D. Manuel de Quadros Tejero, del Hospital Militar de Madrid, quedando confirmado en su destino, como comprendido en el apartado C), base VII de la Orden

de 10 de febrero de 1962 (D. O. número 37).

A comandante médico

Capitán médico D. José Ruiz Fernández, del Hospital Militar de Córdoba, quedando confirmado en su destino en las mismas condiciones que el anterior.

Madrid, 26 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
L A C A L L E

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. número 130), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo que se cita, con antigüedad de 27 del actual, al capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se expresa, el cual quedará en la situación que también se indica.

A comandante médico

Capitán médico D. Vicente Lluna Pérez, del Centro de Instrucción de la Guardia Civil, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y continuando agregado en dicho Centro hasta el 30 de agosto próximo, fecha de terminación del curso, a tenor de lo dispuesto en el apartado f) del artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Madrid, 29 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
L A C A L L E

Supernumerarios

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), se concede el pase a la situación de supernumerario en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, al comandante médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Gonzalo Orejudo Cebada, del Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Melilla.

Madrid, 27 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
L A C A L L E

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de

15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), aclaradas por Ordenes de 29 de mayo de 1953 y 23 de agosto de 1958 (DD. OO. núms. 122 y 193), se promueve al empleo de alférez de complemento de Sanidad Militar, al brigada de dicha Escala y Cuerpo D. Epifanio Gutiérrez Esnaola, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para servicios civiles con la antigüedad de 15 de diciembre de 1960, continuando en la situación de «colocado» en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao.

Madrid, 29 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
L A C A L L E

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), aclaradas por Orden de 29 de mayo de 1953 y 23 de agosto de 1958 (DD. OO. núms. 122 y 193), se promueve al empleo de brigada de complemento de Sanidad Militar a los sargentos de dicha Escala y Cuerpo que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la antigüedad, Regiones y plazas que se indican:

Con antigüedad de 22 de marzo de 1957

Sargento de complemento de Sanidad Militar D. Mariano Corredor García, en situación de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar, plaza de Bescanó (Gerona).

Con antigüedad de 1 de abril de 1961

Sargento de complemento de Sanidad Militar D. José Vega González, en situación de reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar, plaza de Samos (Lugo).

Otro, D. José Lalinde Alvarez, en situación de colocado en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Otro, D. Fausto Flores Jiménez, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, plaza de Lagunilla (Salamanca).

Otro, D. Ezequiel Antolín Delgado, en situación de «Colocado» en la 7.ª Región Militar, plaza de Palencia.

Con antigüedad de 8 de marzo de 1962

Sargento de complemento de Sanidad Militar D. Antonio López Carballido, en situación de «Colocado» en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coaña.

Madrid, 29 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
L A C A L L E

Dirección General de la Guardia Civil



Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 del mes actual y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», fijando su residencia en Sos del Rey Católico (Zaragoza), el teniente coronel de la Guardia Civil D. Julio Lázaro Martín, de la 211 Comandancia, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, afecto para documentación y haberes al 11 Tercio.

Madrid, 29 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
L A C A L L E

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad que a cada uno se le señala, al jefe y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo:

Comandante D. Antonio Morán Santos, de la 239 Comandancia, con la de 28 de julio de 1963, quedando afecto para documentación y haberes al 39 Tercio.

Capitán D. Albino Colino del Pozo, de la 101 Comandancia, con la de 25 de abril de 1963, colocándose en la Escala a continuación de D. José Iranzo Roig, quedando afecto para documentación y haberes al 1.º Tercio.

Teniente D. Manuel Ballrac Abellón, de la 139 Comandancia, con la de 28 de julio de 1963, quedando afecto para documentación y haberes al 39 Tercio.

Madrid, 29 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
L A C A L L E

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina en turno de provisión normal a las Unidades de la Guardia Civil que se expresan a los oficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Capitán D. Jesús Tejada Rojo, de la 238 Comandancia, a la 101.

Teniente D. Angel del Barrio Arenas, de la 2.ª Compañía Móvil de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial, a la 109 Comandancia.

Otro, D. Manuel Blanes Fernández, de la 238 Comandancia, a la 220.

Otro, D. José Alberola Benavent, de la 234 Comandancia, a la 134.

Otro, D. Antonio Romero Tejada, de la 206 Comandancia, a la 238.

Otro, D. José Vázquez Castilla, de la 121 Comandancia, a la 321.

Otro, D. Francisco Villar Parras, de la 322 Comandancia, a la 234.

Otro, D. Pedro Macías Linares, de la 321 Comandancia, a la 206.

FORZOSOS

Capitán D. Luis Bayo Ramos, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 222 Comandancia.

Otro, D. Fernando Caro Lería, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 241 Comandancia.

Otro, D. Francisco Cayuela Hernández, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 238 Comandancia.

Madrid, 29 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
L A C A L L E

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 6 del anterior (D. O. núm. 130), para cubrir una vacante de sargento de la Guardia Civil, auxiliar de instrucción, existente en la Academia de Ascenso a Cabo, de dicho Cuerpo, se destina al del mencionado empleo D. Martos López Saavedra, actualmente en la 104 Comandancia.

Madrid, 26 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
L A C A L L E

Situaciones

Cesa en la situación de disponible en la 4.ª Zona de la Guardia Civil, el

capitán de dicho Cuerpo, Escala única, D. Luis Bayo Ramos, quedando a las órdenes del Director general del expresado Cuerpo y continuando afecto para documentación y haberes al 40 Tercio.

Madrid, 28 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
L A C A L L E

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), cesa en su destino en la 235 Comandancia de la Guardia Civil, el teniente de dicho Cuerpo del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Andrés Gómez Moreno, quedando a las órdenes del Director general del referido Cuerpo, afecto para documentación y haberes al 35 Tercio.

Madrid, 29 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
L A C A L L E

Retiros

Pasa a la situación de retirado por fin del mes actual, a petición propia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 55 del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926, el sargento de la Guardia Civil D. Joaquín Larrosa Puértolas, de la Comandancia Móvil de Barcelona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
L A C A L L E

Pasa a la situación de retirado por fin del mes actual, por tener cumplida la edad reglamentaria determinada en el párrafo 1.º de la Orden ministerial de 14 de marzo de 1944 («Colección Legislativa» núm. 63), el guardia segundo de la Guardia Civil Rafael Gil Roldán, de la 238 Comandancia, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de julio de 1963.

El Ministro del Aire,
encargado del Despacho,
L A C A L L E

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia la celebración de un concurso para la adquisición de raciones de previsión correspondientes al Servicio de Subsistencias.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

- 91.690 latas de carne autocalentables, al precio límite de 23,15 pesetas unidad.
- 27.420 latas conteniendo judías con chorizo, tocino y moreilla, autocalentables, al precio límite de 16 ptas. unidad.
- 134.280 sobres de café soluble, al precio límite de 1,53 ptas. unidad.
- 67.140 sobres de leche en polvo, al precio límite de 2,50 ptas. unidad.
- 47.420 botellines de coñac, al precio límite de 8,15 ptas. unidad.
- 91.690 abrelatas, al precio límite de 0,85 ptas. unidad.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central situado en la Avda. de la Ciudad de Barcelona núm. 36, a las nueve horas del día 16 de septiembre de 1963.

Hasta las doce horas del día 21 de agosto de 1963 se admitirán cuatro muestras de cada uno de los artículos para este concurso en la Secretaría de esta Junta Central, sita en la avenida antes mencionada.

El pliego de condiciones técnicas es el que a continuación se publica. El pliego de condiciones legales se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta Central todos los días hábiles desde las nueve a las trece horas, a partir de su publicación.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos), domicilio (calle, n.º, teléfono, con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de.....) (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir para este concurso para la adquisición de y, en su virtud, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones al precio de (número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o personas que legalmente lo represente.

Al pie.—Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS

Primera.—Será objeto de adquisición en este concurso los artículos que figuran en el anuncio.

Segunda.—Las características técnicas que deberán reunir los artículos a adquirir serán las siguientes:

CARNE

Peso neto mínimo del contenido en el momento de la apertura: 200 gramos, de los cuales 150 gramos como mínimo serán de carne y el resto de salsa, en cuya composición entrarán 5 gramos como mínimo de aceite de oliva. Preparación: Asada o en su jugo. Suficientemente sazonada, sin que se note un sabor excesivamente marcado a alguno de los condimentos. Los huecos que resulten en la lata después de colocada la carne, deberán estar rellenos por el jugo o caldo de la condimentación.

La carne que se utilice para la conserva será de buena calidad, estando constituida por la parte muscular limpia, con las partes imprescindibles de tejido conjuntivo, aponeurosis y grasa, exenta de tendones, huesos y cartilagos. Su cocción será la adecuada para ser consumida mediante autocalentamiento.

Número de trozos: Inferior a seis (6). Olor, color y sabor normales.

Grado de acidez del aceite empleado: 0,75º referidos a ácido oleico (máximo).

Características de la hojalata: De buena calidad y espesor uniforme. También uniformemente estafiada, formando un envase perfectamente hermético, exento de deformidades, soldaduras superpuestas o adicionales y zonas oxidadas.

El contenido será autocalentable, en su envase, cuyas características son: diámetro, 75 mm. y altura, 100. El sistema de calentamiento estará incorporado a la lata formando un todo con ella, pero sin aumentar su volumen que corresponde a las medidas anteriormente citadas, formando dos envases independientes y concéntricos, sin que bajo ningún concepto la conserva pueda ser afectada por el producto que sirve de fuente de calor, así como tampoco la hojalata, debiendo en definitiva resultar inocuo a todos los efectos para el consumidor.

Funcionamiento del sistema autocalentable: Deberá conseguirse una temperatura en el producto envasado de 55º C. como mínimo, en un tiempo de tres a cinco minutos. Rodeando la lata llevará un cartón ondulado, que sirva de protección a la mano contra el calor desprendido.

Rotulaciones: En la base de la lata y a troquel vendrán las instrucciones para su empleo, nombre del fabricante y fecha de fabricación (mes y año). Garantía de duración: Dos años como mínimo.

Esta conserva no vendrá acompañada de abrelatas.

JUDIAS CON CHORIZO

Peso neto en el momento de la apertura, 200 gr. como mínimo.

Este contenido estará compuesto de: Judías (caldo 15), 165 gr. como mínimo.

Chorizo, 10 gr. como mínimo.

Moreilla, 13 gr. como mínimo.

Tocino, 12 gr. como mínimo.

Todos estos componentes serán de buena calidad, habiéndoseles dado la cocción adecuada para su mejor sabor y aspecto. Habrán sido suficientemente sazonados de especias, sin que posean un sabor exagerado a alguna de ellas.

La lata será autocalentable, con iguales características que las citadas anteriormente para la carne.

Garantía de duración: Dos años.

Esta conserva no vendrá acompañada de abrelatas.

CAFE SOLUBLE

En sobres soldados.

Contenido, 2 gramos netos.

Medidas, 90 mm. de ancho por 60 mm. de alto.

Material empleado: Complejo de papel de aluminio y polietileno.

Cierre hermético con calor.

ABRELATAS

Material empleado: Chapa de acero de 1,5 mm.

Acabado: Sin rebabas. Pavonado.

Forma: La indicada en el dibujo que obra en la Junta Central, en el cual se señalan también las dimensiones.

Deberá producir el efecto de apertura mediante punción y apalancamiento o mediante punción y corte, con objeto de poder actuar sobre todas las tapas de los envases de conservas de la ración.

LECHE EN POLVO

Será azucarada, semi-desgrada (15 por 100 de materia grasa).

Estará formada por una mezcla mecánica de:

Leche en polvo del 26 % de materia grasa	57,50 gramos
» » » 1% »	5,20 »
Azúcar	37,30 »
Total	100,00 gramos

lizados en presencia del proveedor o sus representantes, acompañados del personal técnico que consideran preciso, se harán también sobre muestras extraídas de las entregas efectuadas, y precisamente en el Centro Técnico de Intendencia, debiéndose hacer previamente el abono de su importe y siendo igualmente a su costa la reposición de las muestras inutilizadas en los ensayos.

Si no obstante resultar admitida una entrega, se apreciase con posterioridad que alguna partida no reúne las condiciones exigidas en el Pliego por causas no imputables a su almacenamiento, sino a vicio de la mercancía, y una vez probada la falta a presencia del adjudicatario o de su representante legal, quedará rechazada, exigiéndose esta responsabilidad por parte del adjudicatario cuando cumpla el plazo de garantía de conservación, fijado en este pliego.

Novena.—*Laterte*. Cada cien latas, en cajas de cartón o madera convenientemente flejadas.

Café soluble. Envase interior: En cajas de cartón de 50 sobres.

Leche en polvo. Envase interior: Cada 500 paquetes en una caja de cartón convenientemente cerrada.

Cofac. Cada 100 botellines en cajas de madera convenientemente flejadas.
Abrelatas. Envase interior: Cada 1.000 en una caja de cartón convenientemente flejada.

Todas las cajas convenientemente etiquetadas con los siguientes datos: Razón social, producto contenido, peso bruto, número de unidades y fecha de fabricación.

Décima.—Caso de rechazarse alguna partida del artículo adjudicado, les serán devueltas al adjudicatario convenientemente marcado, cada uno de los elementos que lo integran, con el fin de evitar su posible ulterior entrega, indicando así su no utilidad para el Ejército.

Para la reposición se le podrá conceder al adjudicatario una prórroga de un mes como máximo, y expirada la misma sin haberse efectuado aquella, quedará incurrido en la cláusula que para incumplimiento de contrato marca el Pliego de Condiciones Legales.

Décimoprimerá.—Los precios límites que regirán en este Concurso serán los que figuran en el anuncio.

Dichos precios se entenderán libre de impuestos, gastos de transporte de toda índole o de cualquier otra carga económica, que serán con cargo al adjudicatario.

Décimosegunda.—Tan pronto les sea comunicado a los oferentes la adjudicación provisional, remitirán a la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones para su curso al Centro Técnico de Intendencia, un escandalo con el máximo detalle posible, de los artículos que debe suministrar, pudiéndose solicitar por éste, cuantas aclaraciones a los mismos se estimen convenientes.

Madrid, 29 de julio de 1963.

Núm. 774

P. 1—1

Composición del polvo obtenido:

	<i>Por ciento</i>
Grasa	15,00
Proteínas	17,70
Lactosa	24,20
Sacarosa	36,30
Sales minerales	3,80
Agua	3,00
Total	100,00

Reconstitución:

Por cada 134 gramos de leche azucarada en polvo y 866 gramos de agua se obtendrán 1.000 gr. de leche azucarada líquida.

Presentación:

En paquetes cuyas medidas máximas serán de 8 cm. de largo por 6 centímetros de ancho.

Constarán de una funda de polietileno de 150 a 200 galgas, soldada, conteniendo 30 gr. de leche en polvo y esta funda introducida en un sobre de papel con la siguiente inscripción:

Fecha del envasado (mes y año).—Casa proveedora.—Breve explicación del modo de reconstituir los 30 gramos de la leche en polvo (en agua o café líquido).

El producto vendrá garantizado por un mínimo de seis meses.

CONAC

Será de buena calidad con olor, color y sabor normales y propios del mismo, con un grado alcohólico mínimo del 40 por 100 y exento de colorantes artificiales y materias extrañas que influyen en sus caracteres organolépticos o conservación.

Irá envasado en botellines de cristal, tipo petaca, con el cierre clásico en esta clase de formato, tapón de corcho a presión y protegido por otro tapón de plástico embutido a presión o a rosca, en forma de vasito.

La capacidad del botellín será de 93 centímetros cúbicos, como mínimo.

El botellín irá acondicionado convenientemente en una caja de cartón ondulado, cuyas características serán las siguientes:

Dimensiones: 14,8 x 10 x 3,8 centímetros.

Clase de cartón: Gris, dos caras, cual estrecha.

Tercera.—Las ofertas comprenderán la totalidad de cada uno de los artículos que se especifican en este Pliego de Condiciones Técnicas.

Cuarta.—Los oferentes deberán enviar a la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, con anterioridad al Concurso y dentro del plazo que se estipula en

el anuncio del mismo, dos muestras por cada uno de los artículos ofertados, que se enviarán al Centro Técnico de Intendencia para su análisis e informe.

En cada muestra se fijará un cartón con un lema, sin indicación alguna de la fábrica o persona que la envía, haciéndose constar en el Pliego de la oferta cuál es el lema elegido.

Quinta.—Los oferentes podrán solicitar si así lo desean del Centro Técnico de Intendencia, cuanta información consideren necesaria para evitar dudas o erróneas interpretaciones de la cláusulas del Pliego de Condiciones Técnicas.

Sexta.—La fabricación podrá ser intervenida por el jefe u oficial que designe el Excmo. Sr. Director General de Servicios del Ministerio del Ejército, por cuyo motivo el adjudicatario se compromete, tan pronto le sea anunciada la adjudicación definitiva, y comience la fabricación, a poner en conocimiento de la Dirección General de Servicios, dónde están enclavados los talleres o fábricas, al objeto de proceder a la intervención correspondiente. Por los adjudicatarios serán facilitados al jefe u oficial comisionado, todos los datos y medios que solicite para desempeñar su misión.

La inspección técnica de la fabricación (cuando proceda), será realizada por el jefe u oficial de los Servicios de Intendencia, que, a propuesta de su jefe, designe el Director General de Servicios, apartado d) del artículo 6.º de la Orden de 26 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 291).

Séptima.—El plazo para la total entrega de lo adjudicado, se fija en tres meses a partir de la fecha del escrito en que se comunique al adjudicatario la elevación a definitiva de la adjudicación provisional del Concurso.

Octava.—El adjudicatario entregará la mercancía en el Almacén Central de Intendencia, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, de esta plaza.

Antes de proceder a la admisión definitiva de la partida entregada, la Junta Receptora procederá a extraer una muestra para su análisis y reconocimiento en el Centro Técnico de Intendencia, cuya muestra será repuesta por el adjudicatario.

Dicha muestra representará el 1 por 1.000 de cada partida recibida de la misma especie, con un mínimo de dos unidades por cada clase de lo entregado.

En caso de no estar de acuerdo el adjudicatario con el dictamen del Laboratorio del Centro Técnico de Intendencia, podrá solicitar un segundo reconocimiento del mismo, en cuyo caso los gastos ocasionados serán a su cargo.

Estos segundos reconocimientos rea-